

RESOLUCIÓN
SIB-CPEPU NO. 05/2019

RESOLUCIÓN SIB-CPEPU-05/2019

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

A las 11:35 a.m. del 22 de noviembre de 2019, en el Salón de Conferencias de esta Superintendencia de Bancos, previa convocatoria, se dio por iniciada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de los señores, Sr. Luis Armando Asunción Álvarez, Superintendente, Presidente; Sr. Manuel Ramón Peña Conce, Director Legal, miembro; Sra. Ydenia Doñé Tiburcio, Directora Oficina de Planificación y Desarrollo, miembro; Sr. Ramón Antonio Ureña De Jesús, Director Administrativo y Financiero, miembro; Sra. Lourdes María Namis Lima, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; y la Sra. Mayra Domínguez de Ariyama, Encargada División Secretaría.

Vista: La Solicitud de Compras No. 783, de fecha quince (15) de noviembre de 2019, emitida por el Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia de Bancos.

Vista: La Solicitud de Compras No. 9411, de fecha seis (06) de noviembre de 2019, emitida por la División de Compras o Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

Vista: La certificación de existencia de fondos de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2019, emitida por el Director Administrativo y Financiero de la Superintendencia de Bancos.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006; modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).







"Año de la Innovación y la Competitividad "

RESOLUCIÓN
SIB-CPEPU NO. 05/2019

Considerando: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad de "**Renovar el Soporte Técnico para la Licencia de Netbackup**", para uso de la Superintendencia de Bancos.

Considerando: Que la empresa **VERITAS TECHNOLOGIES LLC**; certifica a la empresa **Multicómputos, SRL**, RNC 101-63880-1, mediante documentación que forma parte integral de la presente resolución, ser miembro actual del Programa Veritas Partner Foce (VPF), la cual ha cumplido con los requisitos referentes a la membresía de un Asociado de negocios **GOLD** de Ventas, reconociendo así su capacidad demostrada en las soluciones mencionadas en la prestación de servicios HW y SW de Veritas y que es el único partner **GOLD** en la República Dominicana.

Considerando: Que la presente declaratoria de Compra por Excepción Proveedor Único, está contenida en el artículo 6, Párrafo 1, numeral 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones, modificada por la Ley No. 449-06 y su reglamento, el cual reza de la manera siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica; ...".

El Comité de Compras y Contrataciones dicta la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR a unanimidad, Declarar, como al efecto DECLARA, como Compra por Excepción Proveedor Único, un (1) proceso, presentado y conocido bajo esta Resolución, numerada **SIB-CPEPU-05/2019**, para uso de la Superintendencia de Bancos, al amparo de las disposiciones del artículo 6, Párrafo 1, Numeral 3, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones, modificada por la ley 449-06 y su reglamento.

SEGUNDO: ADJUDICAR de manera directa, a la empresa **MULTICOMPUTOS, SRL**, la "**Renovación del Soporte Técnico para la Licencia de Netbackup**", para uso de la Superintendencia de Bancos, por un monto de: Novecientos Setenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 60/100 (**RD\$971,350.60**).

"Año de la Innovación y la Competitividad "

RESOLUCIÓN
SIB-CPEPU NO. 05/2019

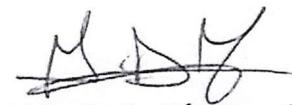
Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).



Luis Armando Asunción Álvarez
Superintendente de Bancos
Presidente



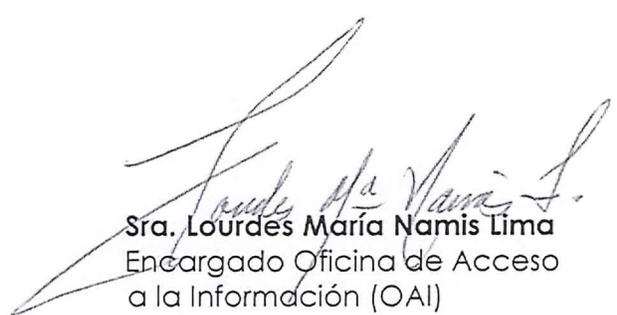
Manuel Ramón Peña Conce
Director Legal
Miembro



Ydenia Doñé Tiburcio
Directora Planificación y Desarrollo
Miembro



Sr. Ramón Antonio Ureña De Jesús
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Sra. Lourdes María Namis Lima
Encargado Oficina de Acceso
a la Información (OAI)
Miembro



Mayra Domínguez Ariyama
Enc. División Secretaría
Secretaría